

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02941-2026-U

**BENICÀSSIM/ BENICASIM**

ANUNCIO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de junio de 2026, se ha resuelto:

PRIMERO.- Rectificar de oficio el error de calculo existente en el punto tercero de la parte resolutive del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio y establece la siguiente distribución de turnos en el proceso unificado de 10 plazas correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2025 y Oferta de Empleo Público 2026:

- Cinco (5) plazas por el turno de movilidad
- Cinco (5) plazas por el turno libre.

SEGUNDO.- Adecuar el punto cuarto de la parte resolutive referido a la cuota legal obligatoria de reserva para mujeres calculada sobre la nueva base correcta de 5 plazas del turno libre, pasando la reserva de dos (2) plazas a una (1) plaza.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo de rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal. para salvaguardar los principios de publicidad y seguridad jurídica de los interesados

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Benicàssim, en fecha al margen.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Benicasim, 26 de junio de 2026.

Alcaldesa, Susana Marqués Escóin